

Resolución por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas de Carácter Internacional del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, se aprueba el Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022 para la concesión de distintas ayudas entre las que se encuentra la convocatoria de Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas de Carácter Internacional.

Por Resolución de 13 de noviembre de 2022 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el requerimiento de subsanación de documentación, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o subsanación de las mismas e indicándose que transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen subsanado las deficiencias encontradas o aportado los documentos solicitados, las solicitudes no serían tenidas en cuenta.

Conforme con lo establecido en las “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2023, se ACUERDA:

Ordenar la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y de sus anexos en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma electrónica
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

Fdo.: José Antonio Sánchez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	24/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==	PÁGINA	1/3



zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==



Anexo 1 - Solicitudes admitidas

Referencia de la ayuda	Apellidos	Nombre
ASIST2022/003	Bretones Amate	Sandra
ASIST2022/004	Buestán Játiva	Mery Estefanía
ASIST2022/005	Cano Domingo	Carlos
ASIST2022/007	Fernández García	Laura
ASIST2022/008	Fernández Martín	Elisabeth
ASIST2022/009	Fernández Martín	Pilar
ASIST2022/011	García López	María del Mar
ASIST2022/014	Gómez Ramos	María del Mar
ASIST2022/015	González Martín	Beatriz
ASIST2022/016	González Rodríguez	Antonio
ASIST2022/017	López Serrano	María José
ASIST2022/018	Luque de Haro	Víctor Antonio
ASIST2022/019	Luque González	Gonzalo
ASIST2022/021	Martín González	Elena
ASIST2022/023	Oliva Lozano	José María
ASIST2022/024	Olmedo Córdoba	Manuela
ASIST2022/025	Ortiz Atienza	Ana Belén
ASIST2022/026	Pacheco Romero	Manuel
ASIST2022/028	Rodríguez Herrera	María del Rocío
ASIST2022/030	Ruiz Sobremazas	Diego
ASIST2022/032	Soto Zaragoza	Javier
ASIST2022/033	Tarifa Fernández	Jorge
ASIST2022/034	Tristán Hernández	Ana Isabel
ASIST2022/036	Vázquez Flores	Erika Estefanía

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==>

Firmado Por

José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación

Fecha

24/01/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==

PÁGINA

2/3



zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==

Anexo 2 – Solicitudes excluidas que no han subsanado

Referencia de la ayuda	Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
ASIST2022/001	Argüelles Álvarez	Patricia Ana	4
ASIST2022/002	Blanco Muñoz	Patricia	5
ASIST2022/006	Castillo Hernández	Francisco José	2
ASIST2022/010	Gallego Roca	Miguel	6
ASIST2022/012	García Pinteño	José	5
ASIST2022/013	Gómez Becerra	Inmaculada	6
ASIST2022/019	Luque González	Gonzalo	8
ASIST2022/020	Manzano Sánchez	Lorena	2, 3, 5
ASIST2022/022	Morillas España	Ainoa	1, 2, 3, 5
ASIST2022/027	Quevedo Colmena	Abraham Samuel	5
ASIST2022/029	Ruiz Coca	Mario	3, 7
ASIST2022/031	Sánchez Garrido	Juan Antonio	3, 6
ASIST2022/035	Uribe Toril	Juan	3, 6
ASIST2022/037	Villarroel Carrasco	Jorge	3

Anexo 3 – Causas de exclusión

1. No aporta impreso de solicitud normalizado.
2. No aporta documento de aceptación de la participación: ponencia invitada, comunicación oral, póster como primer autor y/o presidencia de mesa o sesión.
3. No aporta copia de las páginas del libro de resúmenes o de actas del congreso en las que aparezca el listado de todos los autores que participan en el congreso.
4. Las fechas de celebración del congreso no están comprendidas dentro de las establecidas en la convocatoria.
5. No cumple el requisito de admisión de tener un contratado posdoctoral homologado.
6. No cumple el requisito de admisión de ser profesor no permanente (Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad quedan excluidos de la convocatoria).
7. No cumple el requisito de admisión: los alumnos no pueden concurrir a la convocatoria.
8. Solicitud presentada fuera de plazo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	24/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



zlhSaKjd+jsvM+P8OKIptA==